

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

REF.RUAIP110-2018

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cinco minutos del día veintidós de octubre del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CIENTO DIEZ** dirigida a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de:

, quien solicita: 1) Informe de Ingresos y Egresos, de la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada de los últimos 3 años. 2) Reglamento Disciplinario. 3) Acuerdo de Junta Directiva 2018.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que a las diez horas con cinco minutos del día quince de octubre del corriente, se realizó prevención de parte de esta unidad para que el solicitante enviara su documento único de identidad completo, en base al artículo 66 inc.4 LAIP. Así como que especificara de manera clara qué reglamento disciplinario deseaba y que al ser plasmados los acuerdos de Junta Directiva en actas de las misma era necesario que se refiriera a alguna de las actas o solicitarlas desde determinada fecha o mes.
2. Que siendo el día diecinueve de octubre el último día hábil para subsanar dicha prevención no fue corregida según lo peticionado por esta unidad, por lo que:

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.- TENGÁSE por no subsanada la prevención realizada al solicitante, quedando a salvo el derecho de acceso a la información mediante la realización de una nueva solicitud de información con los requerimientos respectivos de la Ley de Acceso a la Información Pública.

2.- ARCHIVASE el siguiente proceso.

2.- NOTIFÍQUESE: La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.

Instituto Nacional de los Deportes



DEPORTE SOMOS TODOS